



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 207-2011

Lima, 20 DIC. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2011 de fecha 26 de abril de 2011, se designó al señor Carlos Herrera Perret en el cargo de Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, entre los días 23 de diciembre de 2011 al 4 de enero de 2012, el funcionario a que se refiere el considerando precedente hará uso del descanso físico correspondiente;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar a la señora Verónica Maseda Beaumont, Asesora Legal de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN del 23 de diciembre de 2011 al 4 de enero de 2012, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.



  
**Héctor René Rodríguez Piazza**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

